

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)  
DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

El Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, con domicilio en Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Zona Cultural, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, es responsable del tratamiento de los datos personales que se obtengan a través del Circuito Cerrado de Televisión (en adelante CCTV) instalado en esta entidad académica, así como del tratamiento que se les dé.

Se le informa que el tratamiento forma parte de las medidas de seguridad adoptadas al interior de las instalaciones de esta área universitaria, a través de un monitoreo del sistema CCTV.

**Los datos personales que se recaban serán utilizados para las siguientes finalidades:**

- Preservar la seguridad de las personas e instalaciones de la entidad académica.
- Procurar la seguridad de los maestros, empleados, alumnos y visitantes, todos ellos, nacionales o extranjeros.
- Prevenir y alertar a las autoridades de seguridad y de emergencias universitarias sobre cualquier situación de riesgo (emergencias, crisis y/o comisión de ilícitos).
- Identificar a las personas en el supuesto de que se vulnere algún bien jurídico tutelado por la ley.

**Recabamos los siguientes datos personales:** imágenes en movimiento de las personas que ingresan y transitan por las instalaciones, que, en ciertos contextos, podrían resultar un dato personal sensible.

Se informa que no es necesario recabar su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, en términos de los artículos 7 y 22, fracciones I y VI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 9, primer párrafo, 11, fracción VI, de los [Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México](#), publicados en la *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019, en relación con el 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º y 3º de la

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1º y 2º, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como el 1º y 2º de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Respecto al tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, el área universitaria privilegiará su interés superior, en términos de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Civil Federal y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

### **Fundamento para el tratamiento de datos personales**

El fundamento para el tratamiento de los datos personales son los artículos 6º, Base A, fracciones II y III, 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, fracción XXXIII, 16, 17, 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) en relación con los artículos 4, fracción IV y 11, segunda parte, de los *Lineamientos que regulan el uso de equipos de monitoreo y sistemas tecnológicos para la prevención y gestión de riesgos en las instalaciones universitarias*, publicado en la *Gaceta UNAM* el 17 de agosto de 2017.

### **Transferencia de datos personales**

No se realizarán transferencias de datos personales que obren en el sistema CCTV, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, en ejercicio de sus atribuciones y que estén debidamente fundados y motivados. Asimismo, se le informa que no será requerido su consentimiento para realizar las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 70, fracciones I y III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

### **Ejercicio del derecho de acceso a sus datos personales**

Tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (derecho de acceso). Para ejercerlo puede acudir a la Unidad de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México, con domicilio en lado norponiente del Circuito Estadio Olímpico sin número, a un costado del Anexo de la

Facultad de Filosofía y Letras, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C. P. 04510, Ciudad de México, o bien por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia: [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx).

La determinación adoptada, se le comunicará en un plazo máximo de veinte días hábiles contados desde la fecha en que se recibió la solicitud, a efecto de que, si resulta procedente, haga efectiva la misma dentro de los quince días hábiles siguientes a que se comunique la respuesta.

### **Ejercicio de su derecho a la Portabilidad de Datos Personales**

Esta área universitaria actualmente no cuenta con formatos estructurados y comúnmente utilizados para la portabilidad de datos personales, en término de lo dispuesto en el artículo 6 de los *Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales*, por lo que no es posible, por el momento, ejercer la portabilidad de datos personales.

### **Modificaciones al Aviso de Privacidad**

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones o actualizaciones la cuales estarán disponibles al público la página web del Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, sección Aviso de Privacidad: [historicas.unam.mx/avisodeprivacidad.html](http://historicas.unam.mx/avisodeprivacidad.html), que recomendamos consultar por lo menos semestralmente para mantenerse actualizado de sus condiciones y términos.

Fecha última actualización: 1 de abril de 2022

\*\*\*\* Fin del documento \*\*\*\*